

LEY Nº 2203

EXPROPIACION DE TERRENO EN ESPINILLO - ANDALGALA PARA EDIFICIO ESCUELA NACIONAL Nº 276

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, una fracción de terreno parte de mayor extensión, ubicada en el Distrito el Espinillo, Departamento Andalgalá, de propiedad de Tomas Torres, registrada bajo Padrón 15028, de origen 81, que mide 1Hs., con una valuación de \$5000,00 m/n, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Sud y Oeste: campo de Tomas Torres, y al Este: Camino de Herradura; conformando la superficie 1Hs un cuadrado de 100 mts, de lado; con destino al edificio de la Escuela Nacional Nº 279 "Las Pampitas", Departamento Andalgalá.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 26-11-2024 07:55:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa